



SEVILLA, 16 de septiembre de 2011

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA Área de Alumnos/T.L/r.c.

ASUNTO: S/ Trabajos Fin de Máster



DESTINATARIO:

Sr. Director
E.T.S. de Arquitectura
Avda. Reina Mercedes s/n
41012 - Sevilla

La Resolución Rectoral de 15/7/11 por la que se posibilita la presentación del Trabajo Fin de Máster hasta el mes de diciembre del curso siguiente, establece que los Trabajos Fin de Máster obligatorios para la obtención de los títulos universitarios oficiales de Máster matriculados en un determinado curso académico, podrán ser presentados y defendidos hasta el mes de diciembre del siguiente curso académico.

En este caso, el estudiante que en un curso académico se encuentre pendiente de defender su Trabajo Fin de Máster (según la normativa tiene para presentarlo hasta diciembre del curso siguiente al que se matricula) deberá abonar en la Secretaría del Centro y dentro del plazo general de matrícula, de acuerdo con la organización del Centro, los importes correspondientes al Seguro Escolar y a la expedición de la Tarjeta de Identidad en el correspondiente Máster para poder seguir manteniendo su condición de estudiante de la Universidad de Sevilla.

De lo que le doy traslado para su conocimiento y efectos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA REGISTRO GENERAL AUXILIAR PABELLÓN DE BRASIL
SALIDA
Nº. 201100400017126 20/09/2011 12:02:07